



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RA-TP-52/2021.

RECURRENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO MARIO ANÍBAL BRAVO PEREGRINA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE ESE INSTITUTO, IMPUGNANDO LO SIGUIENTE:

"EL ACUERDO CG153/2021, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN SESIÓN CELEBRADA EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE CUMPLIMENTA EL ACUERDO CG147/2021, Y RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE CANDIDATURA COMÚN QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA POSTULAR EN COMÚN CANDIDATURAS EN CINCO DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO EN QUINCE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021".

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE: EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, SE DICTÓ UN AUTO EN EL QUE SE TIENE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REMITIENDO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 334 Y 335 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA, LAS



RA-TP-52/2021.

CUENTA. En Hermosillo, Sonora, a veinte de abril de dos mil veintiuno, doy cuenta con los oficios número IEE/PRESI-1184/2021, IEE/PRESI-1222/2021 e IEE/PRESI-1221/2021 emitidos por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibidos en oficialía de partes de este Tribunal los días dieciséis y veinte del mes y año en curso, dentro de los cuales el primero de ellos da aviso de interposición de un recurso de apelación; el segundo remite dicho medio de impugnación suscrito por el Licenciado Mario Anibal Bravo Peregrina, en su carácter de Representante del Partido Verde Ecologista de México, constancias de publicación; el tercero remite un informe circunstanciado.

CONSTE.

AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Visto el primer oficio de cuenta número IEE/PRESI-1183/2021, suscrito por la Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día dieciséis de abril del año que transcurre, se le tiene dando aviso de interposición de un medio de impugnación, promovido por el Licenciado Mario Anibal Bravo Peregrina, Representante del Partido Verde Ecologista de México, lo anterior con fundamento en la fracción I, del artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

De igual manera, visto el segundo oficio IEE/PRESI-1222/2021, suscrito por la Consejera Presidenta de dicho Instituto, recibido en oficialía de partes de este Tribunal el día veinte del mes y año en curso, se le tiene remitiendo el recurso de apelación promovido por el representante del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual impugna **"EL ACUERDO CG153/2021, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, en sesión celebrada el once de abril del año en curso, por el que se cumplimenta el acuerdo CG147/2021, y resuelve la solicitud de registro del convenio de candidatura común que presentan los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática para postular en común candidaturas en cinco diputaciones locales de mayoría relativa, así como en quince ayuntamientos del Estado de Sonora, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021"**; entre otras documentales, mismas que se tienen por recibidas y sobre lo cual se proveerá en el momento procesal oportuno.

Como lo solicita el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio, número 35, colonia Centro, Código Postal 83000, de esta Ciudad y autorizando como abogados en los más amplios términos a los Licenciados Osvaldo Erwin González Arriaga, Scarlett Cristina Soto Nubes, Veznna Lilli Urbina Mladosich y María Fernanda Romo Gaxiola.

Asimismo, el recurrente señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Ovalo Cuauhtémoc Sur No. 19, entre Israel Gonzales y Héroes de Nacozari, Colonia Modelo, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, C.P. 83190, así como el correo electrónico anibal59@gmail.com; autorizando como abogado para oír y recibir toda clase de notificaciones al Licenciado Jesús Rubén Gerardo Navarro.

